



Expediente n.º: 24/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Interesado: DISEÑO EFICIENCIA CONSTRUCCION ORGANICA S.L

Fecha de iniciación: 05/04/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación tramitado(Expediente 24/2024):

Tipo de contrato:	Contrato administrativo de obras
Subtipo del contrato:	Construcción
Objeto del contrato:	Construcción del Museo Venerable Anadón sobre la religiosidad.
Procedimiento de contratación:	Negociado sin publicidad
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	339.752,41 euros
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	339.752,41 euros
IVA %:	71.348,1 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	411.100,42 euros
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	6 meses desde la formalización del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de obras , en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que constan en dicho expediente y que son conocidas por ambas partes a:DISEÑO EFICIENCIA





CONSTRUCCION ORGANICA S.L

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente por importe de 411.100,42 euros.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Designar como responsable del contrato a MIGUEL BAILO LAZARO.

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

SEPTIMO. Notificar a DISEÑO EFICIENCIA CONSTRUCCION ORGANICA S.L adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en los próximos quince días de acuerdo a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato de obras del proyecto de construcción del museo Venerable Anadón sobre la religiosidad rural por procedimiento abierto simplificado.

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DÉCIMO. Remitir al *[Tribunal de Cuentas/u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma]* una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

